



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ORDENANZA MUNICIPAL N° 0143- MDJLBYR

José Luis Bustamante y Rivero, 16 de abril del 2007

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero,

POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de la fecha, con el voto por unanimidad de sus miembros;

CONSIDERANDO

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 0138-MDJLBYR, se otorgo Incentivos y Beneficios Tributarios para los contribuyentes que cumplieran con sus obligaciones tributarias durante la vigencia de la citada Ordenanza, la misma que comprendió desde el 02 de enero hasta el 31 de marzo del 2007.

Que, los Incentivos y benéficos otorgados han facilitado a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, viéndose producido gran afluencia de publico que ha congestionado la atención en los últimos días, por lo que esta administración municipal conciente de esta situación considera conveniente prorrogar los Benéficos comprendidos en la citada Ordenanza, así como prorrogar el plazo para la presentación de la Declaración Jurada de Autoavahuo.

Ha dado la siguiente

**ORDENANZA
PRÓRROGA DE PLAZO PARA ACOGERSE A INCENTIVOS, BENEFICIOS
TRIBUTARIOS Y PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE
AUTOAVALUO**

ARTÍCULO PRIMERO.- Prorrogar el plazo de vigencia de los Incentivos tributarios según el Artículo Primero de la Ordenanza Municipal N° 0138-MDJLBYR hasta el día 31 de mayo del 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Prorrogar el plazo de vigencia de los Artículos Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto de la Ordenanza Municipal N° 0138-MDJLBYR hasta el día 15 de junio del 2007.

ARTICULO TERCERO.- Prorrogar el plazo para la presentación de la Declaración Jurada de Autoavahuo para efectos del impuesto predial, hasta el día 31 de mayo del 2007.

ARTICULO CUARTO.- Las prorrogas ordenadas por la presente comprenden desde el 01 de abril del 2007.

POR TANTO

MANDO SE PUBLIQUE Y CUMPLA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO
Dr. Edgar Gcnzáles Polar
SECRETARIO GENERAL (e)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zegura Tejada
ALCALDE